

I-17139-2016

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 15 DIC. 2016

Nº 453/2016-MEM/OGA

VISTO:

El Informe N° 0379-2016-MEM-OGA/LOG de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

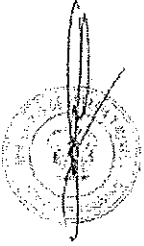
Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2016-MEM/OGA de fecha 08 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que. "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N° 03-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 0010-2016-OSCE/P, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Energía y Minas – Administración Central para la inclusión del procedimiento de selección detallado en el anexo 1, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva antes mencionada establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del mismo;



Que, atendiendo a la delegación otorga mediante Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM, de fecha 12 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Ley No. 25962 Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2016, mediante la inclusión del procedimiento de selección detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000016 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (A1) - ANEXO 01

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : IBERA

D) UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

E) RUC : 2013198929

F) PLIEGO : 016

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : Para generar el archivo para el OSCE Preselección CTRL + Q

INCLUSION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
123	NO	No	Contratación Directa	Servicio		Servicio de publicidad en televisión y radio Campaña Publicitaria: Uso racional de la Energía	Servicio	12	850,599.48	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	Diciembre	Legislativa	15	01	30		
					1	Servicio de Difusión en medios televisivos			107 718.00											
					2	Servicio de Difusión en medios televisivos			126 000.00											
					3	Servicio de Difusión en medios televisivos			181 600.00											
					4	Servicio de Difusión en medios televisivos			98 237.00											
					5	Servicio de Difusión en medios televisivos			57 348.00											
					6	Servicio de Difusión en medios televisivos			31 894.00											
					7	Servicio de Difusión en medios televisivos			50 876.00											
					8	Servicio de Difusión en medios televisivos			73 978.00											
					9	Servicio de Difusión en medios televisivos			57 348.00											
					10	Servicio de Difusión en medios televisivos			54 152.00											
					11	Servicio de Difusión en medios televisivos			44 064.00											
12	Servicio de Difusión en medios televisivos	47 750.00																		

